



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 587-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-892-05-2011, de fecha 30 de mayo del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se deje sin efecto la prorroga del nombramiento interino del señor PLINIO JOSÉ FIGUEROA MOLINA, en el puesto de Analista I de la Dirección de Planificación, dispuesta en Acuerdo No. 343-2011 de fecha 18 de abril de 2011, hasta el 30 de junio del presente año;

CONSIDERANDO:

Que así mismo la referida Subdirectora, solicita que se nombre en forma interina, al señor PLINIO JOSÉ FIGUEROA MOLINA, en el cargo de Técnico VI del Departamento de Cartografía de la Dirección Electoral, plaza vacante No. 200, durante un período de dos meses contados a partir de la fecha de toma de posesión y mientras se nombra titular, quien reúne los requisitos establecidos en las disposiciones internas vigentes en materia de selección de personal, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto a partir de la entrega de cargo, la prorroga del nombramiento interino del señor PLINIO JOSÉ FIGUEROA MOLINA, en el puesto de Analista I de la Dirección de Planificación, dispuesta en Acuerdo No. 343-2011;

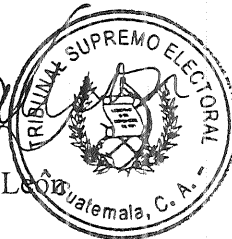
ARTÍCULO 2º: Nombrar en forma interina, durante un período de dos meses, contado a partir de la fecha de toma de posesión y mientras se nombra titular, al señor PLINIO JOSÉ FIGUEROA MOLINA, en el cargo de Técnico VI del Departamento de Cartografía de la Dirección Electoral, plaza vacante No. 200, con asignación mensual de OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-01-10-101-11-011-200;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día treinta y uno de mayo de dos mil once.

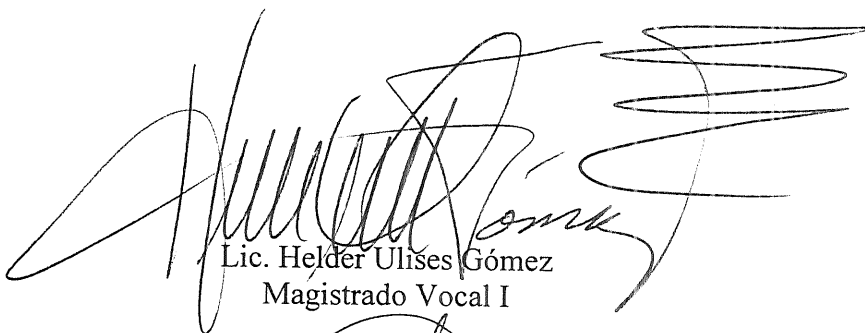
COMUNIQUESE:

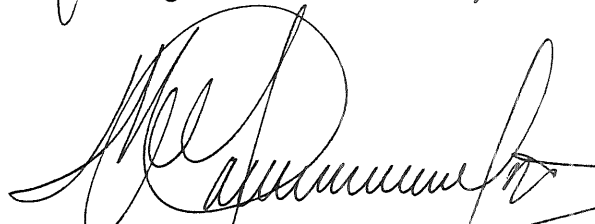
Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

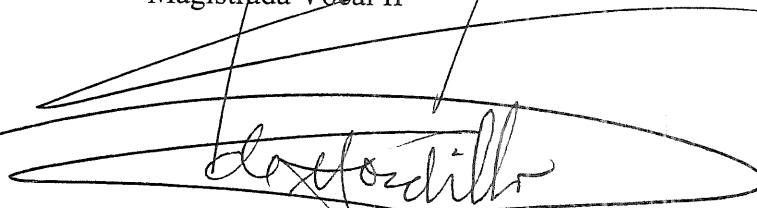


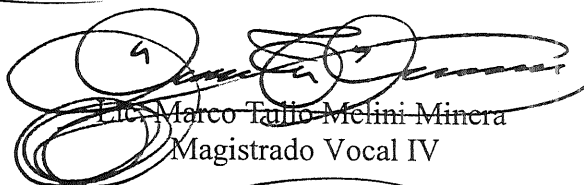


Tribunal Supremo Electoral



Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I


Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II


Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III


Lic. Marco Tullio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

